

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 1.209.-/
RETIRO, 21 de Abril del 2015.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.- La trascendencia que reviste para la comuna y su exterior en su identificación y proyección y memorabilidad.

DECRETO:

1.- **INSTAURASE**, a contar desde esta fecha el uso del logotipo que se señala en la totalidad de los documentos de carácter oficial, que sean elaborados por la municipalidad a través de sus distintas unidades, el que se graficara al lado izquierdo bajo el membrete.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RRP/RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Juzgado Policía Local
- ADMUN
- SECPLAN.
- DOM.
- DEDECO.
- DAF.
- Encargada Oficina de Patentes
- Encargada de Adquisiciones
- DTT.
- Encargada Control Interno
- DESAM.
- DAEM.
- Archivo SECMUN
- Relaciones Públicas
- Biblioteca Municipal
- Pág. Web.- /